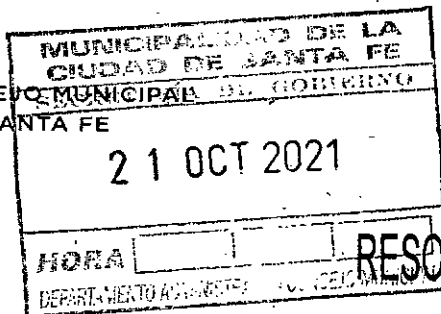




RESOLUCION N° 22600

VISTO:

El expediente CO-0062-01747583-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para realizar las siguientes tareas en el área de relocalización de confiterías bailables, ubicados a la vera de la Ruta N° 168:

- a) Desmalezado y eliminación de especies arbustivas;
- b) Reparación de luminarias;
- c) Recuperación de la plaza seca y del mobiliario urbano existente en el entorno;
- d) Reposición de cartelería.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

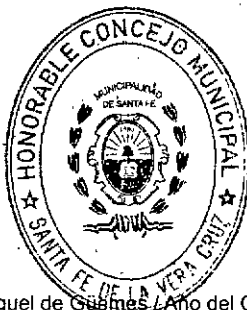
Art. 3º: Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2021.-

MATEAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEA
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01747583-1 (PC)

04.11.2021

PROMULGADA POR DECRETO Nº: trátese
FECHA: 04.11.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL